

Señores

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Manizales, Caldas

E. S. D.

Proceso: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: CAROLINA ACEVEDO FONSECA Y OTROS
Demandados: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y OTROS
Llamadas en garantía: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Radicado: 17-001-33-33-002-2016-00378-03

LINA MARCELA GABELO VELÁSQUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.784.680 de Manizales, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 210.292 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar **RENUNCIA** respecto del poder conferido por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para la atención de este proceso.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, aclarando que esta renuncia se efectúa por solicitud expresa del mandante, a quien, se remite este escrito al buzón electrónico: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Del Señor Juez, con toda atención,



LINA MARCELA GABELO VELÁSQUEZ

CC. 1.053.784.680 de Manizales

T.P. 210.292 del C. S. de la J.